

REFORMA, ¿RECORTE? DE LAS PENSIONES.

Vicente Martínez- Pujalte
Diputado del Partido Popular
Vocal de la Comisión de Economía y Hacienda
Portavoz de la Comisión de Presupuestos

El viernes 28 el Consejo de Ministros aprobó un Informe, que previamente se había negociado con Sindicatos y Organizaciones Empresariales, sobre el Anteproyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

Con este nombre onomatopéyico se esconde una reforma que supone un recorte de las pensiones futuras. El Gobierno quiere atribuir la necesidad de esta reforma solamente a los cambios demográficos y al aumento de la esperanza de vida. Siendo esto verdad, no es menos cierto que la reforma responde también a un problema coyuntural derivado de la destrucción del empleo y de la caída del número de ocupados.

En España, como en otros países de Europa, el Sistema Público de Pensiones - pilar básico del Estado de Bienestar- funciona con un mecanismo de reparto donde los activos mantienen con sus cotizaciones las pensiones de los ya jubilados.

Los sistemas públicos no tienen que ser necesariamente por reparto. Pueden existir, y existen, sistemas públicos de pensiones por capitalización donde las aportaciones individuales son la base de las prestaciones que uno recibe cuando se jubila. Indudablemente, transformar un sistema de pensiones maduro de reparto a capitalización es prácticamente imposible o llevaría varias generaciones que tendrían que asumir el coste de sus pensiones y el de los ya jubilados.

Los Sistemas de reparto, públicos y privados, nacen cuando en Occidente se pensaba que siempre el número de activos iba a ir creciendo y podría mantener a los pensionistas. Al alargarse la esperanza de vida- tan solo hace 20 años cuando uno se jubilaba la esperanza de

vida era de 8 años más y ahora supera los 20 más- y al reducirse la tasa de natalidad el sistema de reparto se convierte en un sistema piramidal, con garantía del Estado, con déficit y, por tanto, imposible de mantener a largo plazo.

Un sistema donde la prestación es un derecho adquirido, pero donde la cuantía económica no depende de las aportaciones propias, si aumenta la esperanza de vida y no la ocupación, se convierte en inmantenible.

En España el número de años cotizados para alcanzar el 100% de la prestación, el número de años sobre el que se realiza el cómputo de la prestación y la edad de jubilación se fijan por ley, lo que hace que la prestación tenga una relación sólo parcial con la aportación.

En los últimos años el número de afiliados a la seguridad social se ha reducido, la esperanza de vida sigue creciendo y, por tanto, el sistema público de pensiones empieza a entrar en déficit.

¿Qué se le ha ocurrido al Gobierno para arreglarlo? Primero lanzar el señuelo del aumento de la edad de jubilación para que los políticos y los medios de comunicación nos entretengamos hablando de esto, y al soslayo y de costadillo, aumentar el número de años necesario para recibir el 100% de la prestación que ya se va a acercar a los 40 y aumentar el número de años sobre el que se establece el cómputo para fijar la prestación que pasa de 15 a 20. Esto supone de facto, un recorte de las pensiones de alrededor del 20%.

¿Había que hacerlo? Presumiblemente sí. No está escrito en ninguna profecía que la edad de jubilación tenga que ser a los 65 años. Si aumenta la esperanza de vida y la capacidad de las personas, probablemente sea lógico, que de manera flexible y voluntaria muchos ciudadanos puedan seguir trabajando una vez cumplidos los 65 años. También es normal que el cómputo de años para fijar la prestación se acomode a todo lo aportado al sistema. Pero, sin crear empleo y manteniendo el sistema de reparto, a este recorte, le seguirá otro y otro...

Lo que España necesita de verdad es crear empleo, y con un sistema saneado plantear las reformas con tiempo y no con brusquedad. Esta ha habido que afrontarla a prisa y corriendo por la mala situación del mercado de trabajo, que es la herencia que siempre dejan los Gobiernos Socialistas.